



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual  | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....                | 2.540               | 1.500        | 4.040             |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales ..... | 3.370               | 1.500        | 4.870             |
| Particulares .....   | 4.040               | 1.500        | 5.540             |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>  |                     |              |                   |
| Semestrales .....  | 2.025               | 750          | 2.775             |
| Trimestrales .....   | 1.105               | 375          | 1.480             |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i>  |                     |              |                   |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.                                   |                     |              |                   |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS LOS PAGOS SE HAN DE HACER POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Viernes, 30 de septiembre de 1994

Núm. 117

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Sociedad Anónima, contratista de la siguiente obra:

— "Ensanche y refuerzo C. P. de Valoria del Alcor a Cigales"; núm. 5/92 P.O.C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 22-11-93, en la garantía definitiva de 1.325.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.619 de 1994, por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en nombre y representación de don Landelino Villa Alejandre y doña María - Amparo Tomé Antolín, contra resoluciones del Tribunal Económico - administrativo Regional de Castilla y León, de 24 de febrero de 1994, desestimatorias de las reclamaciones números 34/6, 12, 7, 13, 8, 14, 9, 15, 16 y 10/91, por el Impuesto Extraordinario sobre Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicios 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3859

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.557 de 1994, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de Postelétrica Fabricación, S. A., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tordesillas, de 5 de abril de 1994, que desestima recurso de reposición presentado contra acuerdo plenario del citado Ayuntamiento de fecha 2 de enero de 1994, y contra el acuerdo de enajenación de parcelas núm. 28, 29 y 30 del p. i. La Vega de Tordesillas, adoptado el 7 de diciembre de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

3251

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1991 de 1994, por el Letrado don Andrés Díez-Astrain Foces, en nombre y representación de don Valentín Villamediana Martín, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 30 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, que denegó al recurrente la revisión del permiso de conducir de las clases B-2, C-1, C-2, D y E.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la

forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4108

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 526 de 1994, a instancia de doña Julia Marín Rodríguez, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas.

A) URBANA: Una parcela de terreno en el término de Palencia, al pago de La Isla, de 55 metros cuadrados, que linda Norte y Este, el camino de la isla; Sur, con finca de Pedro Cerrato, y Oeste, con la finca de donde procede, inscrita en el Registro de la Propiedad, núm. 1, de Palencia, al folio 67 del tomo 1.602, libro 257 del Ayuntamiento de Palencia, finca número 16.389.

B) URBANA: Una parcela de terreno en el término de Palencia, al pago de La Isla, de cabida 107 metros cuadrados, que linda, por el Oeste, el comprador; Sur, Gregorio Andrés; Norte, camino de la isla; Este, de Pedro Cerrato, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al folio 65, del tomo 1.602 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Palencia, finca núm. 16.397.

Y por medio del presente edicto se convoca a las partes ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Mauricio Bugidos San José.

3968

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 175/1994, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Angel Luis Alonso Martín y Pedro Manchón Ruiz, contra Zorcala, S. L., y José Luis Salvador García, se ha acordado emplazar al demandado don José Luis Salvador García, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días, comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, Covadongo Yáñez Santiago.

3834

**PALENCIA. — NUM. 3**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez en los autos de Testamentaria núm. 401/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Félix Díez San Martín, contra Pilar Díez Alvaro, Félix Díez Alvaro, José Antonio Díez Alvaro, Angel Díez Alvaro, Porfirio Díez Alvaro, Aurelio Díez Alvaro, Hilario Díez Alvaro, Matilde Díez Alvaro, María Carmen Díez Alvaro y Luis Javier Díez Alvaro, por medio de la presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la causante doña Antonia Alvaro García, para que en el término de quince días comparezca en el presente juicio a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3839

**PALENCIA. — NUM. 5**

**EDICTO**

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 192/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Anero Bartolomé, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Federico Mayo, núm. 33 de esta ciudad, contra los herederos y herencia yacente de don Manuel Medina Molina, y contra don Luis Prádanos Franco, debo autorizar y autorizo a la actora, en la persona de su Presidente, a realizar la obra a que se refiere el acta de 31 de octubre de 1993, consistente en «abrir trampilla para acceso al tejado del inmueble en final caja de escalera con colocación de bastidor con puerta metálica y anillas para candado, colocándose una lucera de dimensiones 60 por 40 tipo teja árabe, y todo ello con expresa imposición de costas al primer demandado, y sin hacer especial declaración de las costas en relación al segundo». Archívese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio en Autos. Notifíquese a las partes haciéndolas saber que devendrá firme si contra la misma no se interpone recurso de Apelación en el término de cinco días en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Palencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a herederos y herencia yacente de don Manuel Medina Molina, cuyo último domicilio conocido es el de Federico Mayo, 33-1-B (Palencia), y actualmente en paradero desconocido, libro el presente, en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

3967

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por INZAMAC, para la instalación de laboratorio control calidad en calle Italia, núm. 232, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 31 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3849

### ABIA DE LAS TORRES

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de once fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Texto Refundido que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Objeto. — El arrendamiento de once fincas rústicas:

Tipo de licitación:

| Parcela | Polígono | Superficie | Precio base |
|---------|----------|------------|-------------|
| 14      | 1        | 6-72-20    | 40.000      |
| 4       | 5        | 1-00-20    | 8.000       |
| 48      | 7        | 1-14-50    | 30.000      |
| 14      | 9        | 0-48-20    | 7.000       |
| 43      | 8        | 4-00-00    | 20.000      |
| 62      | 10       | 1-97-00    | 15.000      |
| 17      | 12       | 0-72-80    | 9.000       |
| 102     | 12       | 0-57-20    | 7.000       |
| 47      | 9        | 0-39-20    | 1.000       |
| 39      | 1        | 0-53-40    | 3.500       |
| 2       | 12       | 0-09-60    | 2.000       |

Las cantidades fijadas como renta anual para la primera anualidad, no experimentará aumento en los años sucesivos.

Duración del contrato. — Seis años, hasta el 31 de octubre del año 2000.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de Ayuntamiento.

Abia de las Torres, 19 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4065

## AUTILA DEL PINO

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1994, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

|   |           |
|---|-----------|
| 1. Gastos de personal ... ..                | 2.999.557 |
| 2. Gastos en bienes, corrientes y servicios | 4.350.000 |
| 3. Gastos financieros ... ..                | 50.000    |
| 4. Transferencias corrientes ... ..         | 750.000   |

## B) Operaciones de capital

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| 6. Inversiones reales ... ..        | 2.577.000         |
| 7. Transferencias de capital ... .. | 7.404.543         |
| 9. Pasivos financieros ... ..       | 1.000.000         |
| <b>TOTAL</b> ... ..                 | <b>19.131.100</b> |

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos ... ..        | 3.600.000 |
| 2. Impuestos indirectos ... ..      | 50.000    |
| 3. Tasas y otros ingresos ... ..    | 3.968.000 |
| 4. Transferencias corrientes ... .. | 3.880.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales ... ..    | 501.000   |

## B) Operaciones de capital

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| 7. Transferencias de capital ... .. | 2.132.100         |
| 9. Pasivos financieros ... ..       | 5.000.000         |
| <b>TOTAL</b> ... ..                 | <b>19.131.100</b> |

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

- Denominación: Secretario - Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Oposición - Concurso.
- Adscrito al grupo: B.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase Tercera.
- Nivel para complemento de destino: 16.
- Edad de jubilación: 65 años.
- En agrupación con: Santa Cecilia del Alcor.

Autilla del Pino, 19 de agosto de 1994. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3728

## CALZADA DE LOS MOLINOS

## EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entida-

des locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 29 de agosto de 1994. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3775

## CALZADA DE LOS MOLINOS

## EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos y tasas:

1.º—Precio público por Suministro de Agua.

2.º—Tasa de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Calzada de los Molinos, 29 de agosto de 1994. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3776

## CASTREJON DE LA PEÑA

## EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente de solicitud de licencia interesada por doña Inés Pelaz Hospital, para el ejercicio de la actividad de "Bar", en la calle Larga, núm. 50 de Pisón de Castrejón.

Castrejón de la Peña, 22 de agosto de 1994. — El Alcalde, Fortunato Narganes Narganes.

3736

## COLLAZOS DE BOEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1994, los proyectos técnicos redactados por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de las obras núm. 46/94 «Ampliación Red de Saneamiento en Collazos de Boedo», por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, y número 88/94 «Pavimentación en Collazos de Boedo», por importe de tres millones (3.000.000) de pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las reclamaciones pertinentes.

Collazos de Boedo, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

3934

## FRÓMISTA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1994, el proyecto para la ejecución de la obra «Edificio Usos Múltiples en Frómista, modificado», por un importe de 15.619.492 pesetas, redactado por el Sr. Arquitecto don Carlos Pisano Alonso.

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frómista, 16 de agosto de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4017

## FRÓMISTA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1994, acordó la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas reguladoras de la subasta de la obra «Edificio Usos Múltiples, modificado», de Frómista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para aquellas personas y entidades interesadas en la contratación puedan presentar propuesta en las oficinas municipales del Ayuntamiento, solicitando la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final del presente edicto se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Frómista, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones y documentación que debe acompañarse deberán entregarse en un único sobre, cerrado y lacrado y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta Edificio Usos Múltiples, Modificado», en Frómista.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Recaudación.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

—Juntificante del Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Documento acreditativo que le faculte para contratar obras de construcción.

*Modelo de proposición*

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual sólo figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la subasta «Edificio Usos Múltiples, Modificado», en Frómista (Palencia), con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., y DNI ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por poder .....), enterado de la subasta convocada y anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., toma parte de la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Edificio de Usos Múltiples, Modificado», en Frómista (Palencia), en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto y demás documentación técnica y al pliego de condiciones económico - administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente (art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás concordantes).

Frómista, 16 de septiembre de 1994. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4017

## HUSILLOS

## EDICTO

Advertido error en el edicto aparecido en el BOP número 144 de fecha 23 de septiembre de 1994, relativo al expediente de suplemento de crédito 1/94, mediante el presente se procede a su corrección, siendo las siguientes modificaciones de crédito producidas en el Presupuesto de Gastos:

—Capítulo 2.º:

Anterior: 5.697.000 ptas.; Incrementos: 500.000 ptas.

—Capítulo 6.º:

Anterior: 6.950.000 ptas.; Incrementos: 4.151.000 ptas.

—Total modificaciones: 4.651.000 pesetas.

Husillos, 26 de septiembre de 1994. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4094

## HUSILLOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 de septiembre de 1994, el expediente para la declaración como parcela sobrante de 18,94 metros sitos en callejón de la calle General Franco, de la localidad, para su venta por adjudicación directa al propietario colindante se somete el expediente a información pública por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 19 de septiembre de 1994. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4015

## MELGAR DE YUSO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Melgar de Yuso, 14 de julio de 1994. — El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

3495

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de agosto de 1994, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos modificaciones de créditos contenidas en el expediente.

| Partida      | Cons. anter. | Aumen.    | Sump. extra | Total     |
|--------------|--------------|-----------|-------------|-----------|
| 1.220        | 300.000      | 60.000    |             | 360.000   |
| 1.226.02     | 000.000      |           | 133.400     | 133.400   |
| 9.463        | 600.000      | 471.024   |             | 1.071.024 |
| 9.468        | 350.000      | 600.000   |             | 950.000   |
| 5.610        | 3.364.286    | 2.000.000 |             | 5.364.286 |
| Total ... .. | 4.614.286    | 3.131.024 | 133.400     | 7.878.710 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega, 19 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4027

## POZA DE LA VEGA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Poza de la Vega, 1 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3799

## QUINTANILLA DE ONSOÑA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 1994, el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

1.131.—Laboral Eventual:

Créditos iniciales: 275.000 pesetas; Aumentos: 800.000 pesetas. Créditos definitivos: 1.075.000 pesetas.

1.226.01.—Atenciones protocolarias y representativas:

Créditos iniciales: 940.000 pesetas. Aumentos: 550.000 pesetas; Créditos definitivos: 1.490.000 pesetas.

3.160.—Seguridad Social:

Consignación anterior: 275.000 pesetas; Aumentos: pesetas 300.000; Créditos definitivos: 575.000 pesetas.

5.601.—Otras inversiones nuevas en infraestructura:

Consignación anterior: 800.000 pesetas; Aumentos: pesetas, 1.300.000; Créditos definitivos: 2.100.000 pesetas.

9.468.—A Entidades Locales Menores:

Consignación anterior: 250.000 pesetas; Aumentos: pesetas: 150.000; Créditos definitivos: 400.000 pestas.

TOTAL:

Consignación anterior: 2.540.000 pesetas; Aumentos: 3.100.000 pesetas; Créditos definitivos: 5.640.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 19 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José Merino Ibáñez.

4026

## SANTERVAS DE LA VEGA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Santervás de la Vega, 1 de septiembre de 1994. — El Alcalde, David de Prado.

3789

## TORQUEMADA

## ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial

del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1994:*

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes*

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Remuneraciones de personal ... ..  | 33.369.461 |
| 2. Gastos en bienes corrientes ... .. | 36.606.652 |
| 3. Gastos financieros ... ..          | 6.805.181  |
| 4. Transferencias corrientes ... ..   | 5.121.428  |

B) *Operaciones de capital*

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| 6. Inversiones reales ... ..        | 19.016.665         |
| 7. Transferencias de capital ... .. | 6.529.770          |
| 9. Pasivos financieros ... ..       | 6.986.109          |
| <b>TOTAL ... ..</b>                 | <b>114.435.266</b> |

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes*

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos ... ..        | 19.542.454 |
| 2. Impuestos indirectos ... ..      | 1.619.937  |
| 3. Tasas y otros ingresos ... ..    | 17.614.065 |
| 4. Transferencias corrientes ... .. | 38.001.865 |
| 5. Ingresos patrimoniales ... ..    | 11.203.212 |

B) *Operaciones de capital*

|  |                    |
|--|--------------------|
| 6. Enajenación de inversiones reales ... | 7.320.000          |
| 7. Transferencias de capital ... ..      | 19.132.733         |
| 9. Pasivos financieros ... ..            | 1.000              |
| <b>TOTAL ... ..</b>                      | <b>114.435.266</b> |

II) *Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General:*

A) **PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1. Con habilitación nacional:

—Secretario.

Número de plazas: Una.

—Sub-escala Auxiliar.

Número de plazas: Una.

—Sub-escala Subalterna.

Número de plazas: Una.

B) **PERSONAL LABORAL**

a) *Fijos:*

—Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Limpiadora Colegio Comarcal.

Número de plazas: Una.

b) *Eventual:*

—Denominación: Monitor Educación de Adultos y curso de Alfabetización.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Asistente Social.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Animador Socio - Comunitario.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Servicio de Asistencia Domiciliaria.

Número de plazas: Cinco.

—Denominación: Directora Escuela Taller.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Monitores Escuela Taller.

Número de plazas: Cuatro.

—Denominación: Administrativo Escuela Taller.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Alumnos Escuela Taller.

Número de plazas: Treinta.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torquemada, 2 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

3803

**VALDE - UCIEZA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra 137/94 F. C., titulada "Pavimentación de calles en núcleos de Valde-Ucieza", por importe de 6.000.000 de ptas., permanece el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, dentro de referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valde-Ucieza, 25 de agosto de 1994. — El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3774

**VALDE - UCIEZA**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1994, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las siguientes obras:

—"Pavimentación de calles en núcleos de Valde-Ucieza". (Obra 137/94 F. C.), por un importe de 6.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el art. 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de las contribuciones especiales se fijan y exponen al público en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán cons-

tituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, en el plazo de treinta días hábiles; período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Valde-Ucieza, 25 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3777

## VILLAHERREROS

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villaherreros, 31 de agosto de 1994. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

3793

## VILLASARRACINO

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1994, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Renovación de Redes y Pavimentación en Villasarracino» (Obras 62/94 y 147/94), por un importe de 6.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villasarracino, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

3701

## VILLATURDE

### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1994, el expediente de modificación de crédito número 1/94, con cargo al remanente de Tesorería positivo del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villaturde, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Mateo Díez.

3903

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

**El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.**

LA ADMINISTRACION